



LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

CONCURSO DE MÉRITOS DE BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR ASOCIADO.

Area: Economía, Sociología y Política Agraria	
-Centro: Campus Vera (Bolsas)	
Códigos(s) de la(s) plaza(s): B2	
Categoría: ASO	
Perfil: Economía, Sociología y Política Agraria	

ASPIRANTES ADMITIDOS

SERGIO ESCRIBANO RUIZ
GEMMA ORERO GIROL
ALVARO ESCRIG DEL VALLE
ELENA FERNANDEZ GONZALEZ
LORENA TUDELA MARCO
PAU ALONSO MONASTERIO FERNANDEZ
GUADALUPE OREA VEGA
AINARA PAZ HERNANDEZ BERNABEU

ASPIRANTES EXCLUIDOS

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

CAROLINA HURTADO HURTADO	1
EDUARDO CEBRIÁN CERDÁ	1

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN:

1.- No estar ejerciendo en la actualidad una actividad profesional fuera del ámbito académico universitario y haberlo hecho durante un periodo mínimo de 3 años dentro de los 5 últimos.

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional remunerada:

- El profesional que trabaje por cuenta propia mediante fotocopia del pago del I.A.E., fotocopia de declaraciones trimestrales de los pagos a cuenta del IVA o IRPF o mediante informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de Seguridad Social (Régimen Especial Trabajadores Autónomos).
- El profesional que trabaja por cuenta ajena mediante fotocopia de contratos visados o informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (no se tendrán en cuenta los periodos de beca o contratos en formación que, por existir cotizaciones a la S.S aparezcan en este informe -Estatuto del Personal Investigador en Formación/ Ley de Ciencia-). Caso de ser empleados públicos, certificado de servicios expedido por las unidades de personal correspondientes.

2.- Falta de abono de los derechos de participación.

3.- No presentar el currículum según el modelo obligatoriamente establecido que se encuentra en la página Web <http://www.upv.es/entidades/SRH/pdi/579900normalc.html>



Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, no considerándose subsanable, entre otros, la falta de pago de los derechos de participación dentro del plazo de presentación de instancias.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, se procederá a la publicación por el mismo procedimiento de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Valencia, a 16 de junio de 2022
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO.

Fdo.: Marta García Mollá

decs